Año de 1954 Lunes 4 de Octubre Núm. 119

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)	125,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	40,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)	70,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)	140,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

GOBIERNO DE LA NACION

Presidencia del Gobierno

ORDEN *de 28 de septiembre de 1954 por la que se dispone se admitan las declaraciones presentadas por los funcionarios con posterioridad al día 5 del actual y las que formulen en un plazo de ocho días, a efectos de la prestación de Ayuda Familiar.*

Excmos. Sres.: La Orden de 17 de agosto próximo pasado conteniendo normas para la aplicación de la Ley de 15 de julio anterior sobre la prestación de Ayuda Familiar no fué conocida por muchos funcionarios con tiempo suficiente para presentar las declaraciones juradas dentro del término señalado en el apartado primero de la citada Orden, ya que la fecha de su publicación coincidió con el período de vacaciones.

Con propósito de evitar, por el expresado motivo, exclusiones del beneficio de la Ayuda Familiar durante los meses de agosto-diciembre del año en curso,

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer:

1.° Las Comisiones constuídas a tenor de lo preceptuado en el artículo II de la Ley de 15 de julio del corriente año, admitirán a trámite las declaraciones presentadas por los funcionarios con posterioridad al 5 del actual y, asimismo, las que puedan formularse en un plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el *Boletín Oficial del Estado*.

2.° La ampliación concedida en el número anterior no será ya prorrogable y, en consecuencia, las declaraciones que pudieran presentarse fuera de su término serán rechazadas por las Comisiones respectivas.

3.° Se mantienen inalterables los términos señalados en los números primero y segundo de la Orden de 15 del actual (*Boletín Oficial del Estado* del 17).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 28 de septiembre de 1954.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de los Departamentos Civiles. Sres. Presidentes de las Comisiones de Ayuda Familiar.

(Del «B. O. del E.», 29 septiembre, núm. 272.)

3106

Delegación de Hacienda de la Provincia de Segovia

TESORERIA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que la recaudación, en período voluntario, de los valores correspondientes a la Patente Nacional (Clase B, taxis) se efectuará en los días del 1 al 15 del mes de octubre próximo, ambos inclusive.

La cobranza no se intentará a domicilio, debiendo los contribuyentes efectuar el pago de los débitos en la capitalidad de la Zona a la que corresponda la localidad en la que el pueblo se halle inscrito en Padrón.

Transcurrido el día 15 de octubre, experimentarán las Patentes un recargo del 20 por 100 de su importe, que quedará reducido al 10 por 100 si se satisface aquél en los días del 20 al 30, inclusive, del citado mes de octubre.

Segovia, 30 de septiembre de 1954. *El Tesorero de Hacienda.*

3113

DISTRITO MINERO DE MADRID

ANUNCIO

El Excmo. Sr. Ministro de Industria, con fecha treinta y uno de agosto último, ha tenido a bien otorgar a favor de don Antonio Jiménez Escribano la concesión de explotación de mineral de wolfram y estaño, de cuarenta y ocho pertenencias, denominada «MAGDA», sita en el término municipal de El Espinar, provincia de Segovia.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 25 de septiembre 1954.—El Ingeniero Jefe, *Javier Miláns del Bosch.*

Junta Provincial de Fomento Pecuario

Siendo propósito de esta Junta adquirir un determinado número de sementales bovinos barqueños para cederles en régimen de parada protegida a los Cabildos Sindicales que pudieran necesitarles, se concede un plazo hasta el día once de los corrientes a las once de la mañana para que por los señores Presidentes de los Cabildos puedan presentarse ante esta Junta las peticiones oportunas, acompañadas de un informe del señor Veterinario titular, asesor técnico de aquéllos, en el que se exprese: número de vacas a beneficiar, número de sementales de que se dispone, número de sementales necesarios (bien por aumento de los existentes o por substitución de alguno o algunos), raza de las vacas de la localidad a beneficiar, forma en que habitualmente se subviene a las necesidades alimenticias de los sementales de concejo en pastos, henos y forrajes, alimentos concentrados etc., y condiciones higiénicas de los alojamientos dedicados a los mismos.

Segovia, 4 de octubre de 1954. El Presidente, *Pablo Tribiño Caro.*

SUBASTAS

3082

Ayuntamiento de Cabañas de Polendos

A las doce horas del primer día hábil después de haber transcurrido los veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento la apertura de plicas para adjudicar mediante subasta pública las obras de reconstrucción y ampliación del Cementerio Municipal enclavado en el anejo de Mata de Quintanar, con sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas, por un tipo de licitación de *siete mil pesetas*, debiendo girar las proposiciones a la baja.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en Secretaría municipal, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre, hasta el día anterior señalado para la apertura de plicas, acompañando igualmente declaración jurada de no estar comprendido en ningún caso de incapacidad e incompatibilidad, con arreglo al modelo que al final se inserta.

El contratista terminará las obras citadas en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al en que se le notifique la adjudicación definitiva.

Las declaraciones a presentar son las siguientes:

Modelo de proposición

Don ..., de ... años, de estado ..., profesión ..., vecindad ..., enterado del pliego de condiciones económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de reconstrucción del edificio Cementerio de Mata de Quintanar y ampliación del mismo, con sujeción estricta al pliego de condiciones, o bien ofrece la baja en el tipo de licitación de ... pesetas.

Es adjunto el documento de garantía exigido.

Fecha y firma.

Modelo número dos

Don ..., de ... años, estado ..., profesión ..., vecindad ..., enterado del pliego de condiciones económico-administrativas, en el cual intervengo en este acto como licitador, para la ampliación y reparación del Cementerio de Mata de Quintanar, que me comprometo por medio del presente a dejar como garantía de las obras, en caso de que me sean adjudicadas definitivamente, el importe de las certificaciones de abonos de las mismas, de conformidad con el art. 75 del Reglamento de Contratación, hasta su total terminación, para responder de que las mismas han sido efectuadas, de conformidad con las normas contenidas en el expediente y pliego de condiciones.

Fecha y firma.

Cabañas de Polendos, 24 de septiembre de 1954.—El Alcalde, *Leandro Garrido.*

3088

ALCALDIA DE NAVALILLA

RECTIFICACIÓN

En el BOLETIN OFICIAL número 115, de fecha 24 del actual mes de septiembre, se inserta anuncio de subasta de construcción de un Grupo Escolar en esta localidad.

Por error involuntario se dejó de consignar el día y hora de la apertura de los pliegos que se presenten para optar a la misma, siendo ésta el día veinte de octubre próximo venidero y hora de las doce de su mañana.

Alcaldía de Navalilla a 27 de septiembre de 1954.—*El Alcalde.*

3092

AYUNTAMIENTO DE TABANERA LA LUENGA

SUBASTAS DE PASTOS

A los veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, o sea el que haga el día veintiuno a las doce horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, con asistencia de un Concejal, del Funcionario de Montes que designe el Distrito Forestal y Secretario de Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta de pastos del monte número 166, denominado «Pedro Manzano» de propios de este Municipio, para 200 reses lanares, bajo el tipo de tasación de *dos mil novecientas veinte pesetas* (2.920), con sujeción a los pliegos de condiciones que se encuentran expuestos al público, correspondiente al año forestal 1954-55.

El referido día, y media hora más tarde, tendrá lugar la subasta de pastos para 500 reses lanares del monte número 167, denominado «La Vega», de propios del Municipio, bajo el tipo de tasación de *seis mil pesetas* (6.000),

comprendido el período de 1.° de noviembre de 1954 a 1.° de marzo de 1955.

En caso de que alguna de estas subastas quedare desierta por falta de licitador, se celebrará la segunda a los diez días hábiles al en que corresponda la presente.

Las proposiciones para optar a dichas sabastas serán reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre y se presentarán en sobre cerrado hasta las diez horas del día señalado para la subasta.

Los gastos que originen dichas subastas serán de cuenta del adjudicatario.

El modelo de proposición es el reglamentario para esta clase de subastas.

Tabanera la Luenga a 28 de septiembre de 1954.—El Alcalde, *Maximiano Martín.*

3093

ALCALDIA DE HONTALBILLA

El día dos de noviembre, a las diez horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o en quien delegue, con asistencia del Regidor Síndico, un representante del ramo de Montes y del Secretario, que dará fe del acto, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la primera subasta para el aprovechamiento de 1.104 pinos especie pinaster, con autorización del Distrito Forestal, que cubican 411,171 metros cúbicos de madera y 117,148 metros cúbicos de leña de tronco, bajo el tipo de tasación de 125.564,77 pesetas, en el que está incluído la valoración de las traviesas, que es de 15.955,77, siendo el cupo de éstas el de 60,814 metros cúbicos. El precio índice de esta subasta asciende a la cantidad de 156.955,96.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina, hasta el día en que finaliza la admisión de pliegos, que es el anterior al de la subasta, y éstos se presentarán cerrados, lacrados y precintados si lo creen conveniente, reintegrados con 4,75 pesetas y conforme al modelo que al final se inserta, y en sobre aparte declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no encontrarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación vigente, documento que acredite su personalidad, resguardo de haber depositado en Arcas municipales la cantidad de 3.767 pesetas, Certificado Profesional, Hoja de compras, y los que representen a tercera persona, el poder notarial debidamente bastanteado. El rematante vendrá obligado a depositar en la Caja General de Depósitos, a disposición del Distrito Forestal, el seis por ciento del valor de la adjudicación.

El importe de la subasta se hará efectivo en dos plazos iguales, uno dentro de los tres meses siguientes a la adjudicación definitiva y el otro dentro de los otros tres meses siguientes a aquéllos.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., lo cual acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..., de fecha ..., en el monte número 39, de la pertenencia de estos propios, ofrece la cantidad de ... (en letra) pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras núm ..., de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en el día de la fecha de la subasta ...

Hontalbilla a ... de ... de 1954.

El interesado.

Hontalbilla a 25 de septiembre de 1954.—El Alcalde, *M. M. Fuente.*

3093

ALCALDIA DE HONTALBILLA

El día 4 de enero de 1955, a las diez horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o en quien delegue, con asistencia del Regidor Síndico, un representante del ramo de Montes y del Secretario, que dará fe del acto, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la primera subasta para el aprovechamiento de resinación de 24.237 pinos a vida del monte de estos propios número 39, titulado EL PINAR GRANDE, durante la campaña de 1955, bajo el tipo de tasación de 272.666,25 pesetas.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, hasta el día que finaliza la admisión de pliegos, que es el anterior a la subasta, y éstos se presentarán cerrados, lacrados y precintados si lo creen conveniente, reintegrados con 4,75 pesetas y conforme al modelo que se inserta al final, y en sobre aparte declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no encontrarse comprendido en ninguno de los casos de icompatibilidad o incapacidad que señalan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación vigente, documento que acredite su personalidad, resguardo de haber depositado en Arcas municipales la cantidad de 8.180 pesetas, y los que representen a tercera persona, el poder notarial debidamente bastanteado.

El rematante vendrá obligado a depositar en la Caja General de Depósitos, a disposición del Distrito Forestal, el 6 por 100 del valor de la adjudicación.

El importe de la subasta se hará efectivo dentro de los tres meses siguientes a la adjudicación la primera mitad, y en los tres meses siguientes la otra mitad.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., en representación de ..., en poder del Certificado Profesional de resinero, se compromete a la realización del aprovechamiento de 24.237 pinos de resina del monte núm 39, de los propios de Hontalbilla, bajo el importe de ... pesetas, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, de las que está enterado.

Fecha y firma del interesado.

Hontalbilla a 25 de septiembre de 1954.—El Alcalde, *M. M. Fuente.*

3093

Alcaldía Nacional de Hontalbilla

El día 4 de enero de 1955, a las once horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o en quien delegue, con asistencia del Regidor Síndico, un representante del ramo de Montes y del Secretario, que dará fe del acto, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la primera subasta para el aprovechamiento de resinacion de 1.500 pinos a vida del monte de estos propios núm. 40, denominado PLANTIO DE CASASOLA, durante la campaña de 1955, bajo el tipo de tasación de 13.485 pesetas.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, hasta el día que finaliza la admisión de pliegos, que es el anterior a la subasta, y éstos se presentarán cerrados, lacrados y precintados si lo creen conveniente, reintegrados con 4,75 pesetas y conforme al modelo que se inserta al final, y en sobre aparte declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no encontrarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad o incapacidad que señalan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación vigente, documento que acredite su personalidad, resguardo de haber depositado en Arcas municipales la cantidad de 404 pesetas, y los que representen a tercera persona, el poder notarial debidamente bastanteado.

El rematante vendrá obligado a depositar en la Caja General de Depósitos, a disposición del Distrito Forestal, el seis por ciento del valor de la adjudicación.

El importe de la subasta se hará efectivo dentro de los tres meses siguientes a la adjudicación la primera mitad, y en los tres meses siguientes la otra mitad.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., en representación de ..., en poder del Certificado Profesional de resinero, se compromete a la realización del aprovechamiento de 1.500 pinos en resinación del monte núm. 40, de los propios de Hontalbilla, bajo el importe de ... pesetas, con arreglo a las condiciones facultativas y económico-administrativas, de las que está enterado.

Fecha y firma del interesado.

Hontalbilla a 25 de septiembre de 1954.—El Alcalde, *M. M. Fuente.*

3093

ALCALDIA DE HONTALBILLA

El día 4 de enero de 1955, a las doce horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o en quien delegue, con asistencia del Regidor Síndico y del Secretario, que dará fe del acto, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la primera subasta para el aprovechamiento de resinación de 3.027 caras del monte de estos propios denominado «Barrancales y Catalina», no catalogado, bajo el tipo de tasación de 30.270 pesetas.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina, hasta el día anterior a la subasta, fecha en que termina la admisión de pliegos, y éstos se presentarán cerrados, lacrados y precintados si lo creen conveniente, reintegrados con 4,75 pesetas y con arreglo al modelo que se inserta al final, y en sobre aparte declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no encontrarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación vigente, documento que acredite su personalidad, resguardo de haber depositado en Arcas municipales la cantidad de 910 pesetas, y los que representen a tercera persona, el poder notarial debidamente bastanteado.

El rematante vendrá obligado a depositar en Arcas municipales hasta el seis por ciento del valor del aprovechamiento.

El importe de la subasta se hará efectivo dentro de los tres primeros meses después de la adjudicación definitiva la primera mitad, y el resto dentro de los otros tres meses siguientes.

Modelo de proposición

Don ..., vecino ..., en representación de ..., en poder del Certificado Profesional de resinero, se compromete a la realización del aprovechamiento de resinación de 3.027 caras en el monte denominado «Barrancales y Catalina», bajo el importe de ... pesetas, bajo las condiciones económico-administrativas, de las que está enterado.

Fecha y firma del proponente.

Hontalbilla a 25 de septiembre de 1954.—El Alcalde, *M. M. Fuente.*

3098

ALCALDIA DE SOTOSALBOS

SUBASTA

El día diecisiete de octubre próximo y a las once de su mañana, ante el señor Alcalde o Gestor en quien delegue, con asistencia de un Empleado del ramo de Montes, tendrá lugar la subasta de pastos sobrantes del monte número 165 del Catálogo, para 500 reses lanares, bajo el tipo de tasación de 2.375 pesetas, más gastos de gestión técnica, y con sujeción al pliego de condiciones y administrativas formado al efecto, dando fe del acto el Secretario del Ayuntamiento.

Sotosalbos a 26 de septiembre de 1954.—El Alcalde, *Guillermo García.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3097

SEBULCOR

Aprobado por esta Corporación Municipal el pliego de condiciones económicas para sacar a subasta pública la enajenación de 912 pinos de la especie «pinaster», del monte número 213 del Catálogo de los de utilidad pública, denominado «Pinar del Monte y los Navazos», de los propios de este Municipio, correspondientes al aprovechamiento ordinario del año forestal 1954-55, se expone al público en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Sebúlcor, 27 de septiembre de 1954. El Alcalde, *Santos Arranz.*

3101

FRUMALES

Recibido en este Ayuntamiento el apéndice de variaciones que han de reflejarse en los documentos cobratorios por contribución territorial rústica de este término municipal para el próximo ejercicio de 1955, queda expuesto al público durante ocho días, en cuyo plazo podrán los interesados presentar las reclamaciones que estimen oportunas y que únicamente podrán versar sobre errores aritméticos o de copia.

Frumales, 27 de septiembre de 1954.—El Alcalde, Tomás Merino.

3112

CAMPO DE CUELLAR

Remitido a esta Alcaldía por la Administración de Propiedades y Contribución Territorial afecta a la Delegación de Hacienda el apéndice de variaciones de riqueza rústica del término para el ejercicio de 1955, para su exposición al público para oir reclamaciones, se hace constar, para los efectos pertinentes, que el mismo queda expuesto al público, en el plazo de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Campo de Cuéllar a 29 de septiembre de 1954.—El Alcalde, Valeriano Pilar.

3089

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Arroyo de Cuéllar

Se halla expuesto al público en las oficinas de esta Hermandad el repartimiento formado para la exacción de cuotas de productores y servicio de policía rural del año actual, durante el plazo de ocho días, a fin de que los contribuyentes en el mismo comprendidos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que estimen convenientes; pasado dicho plazo, se procederá a su cobro.

Arroyo de Cuéllar, 27 de septiembre de 1954.—El Jefe de la Hermandad, *Anastasio Zamarrón.*

IMPRENTA PROVINCIAL